



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2023

Expte. N° 17.656/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Beatriz GUEVARA y la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, integrantes de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevan presentación del Programa de Extensión Universitaria denominado "PROMOVIENDO ACCIONES DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD", a cargo de la mencionada Comisión y elaborado en el marco de lo dispuesto mediante Resolución CS N° 185/02.

QUE dicha propuesta se desarrollará durante el período 2022 al 2025 en los Centros de Extensión de Salta Capital e interior, instituciones educativas y otros espacios públicos y privados, con el objeto de transversalizar la perspectiva de género en la sociedad con el fin de crear compromisos que promuevan la igualdad y equidad de género desde prácticas concretas que atiendan a la inclusión de perspectivas de género en las políticas públicas y actividades de extensión.

QUE el programa cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y la aprobación del Consejo de Extensión Universitaria, según consta en el Acta de la 1ª Reunión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de marzo de 2023.

QUE mediante Resolución R-N° 1039/2022 se autorizó a la mencionada Secretaría la implementación de los PROGRAMAS DE EXTENSIÓN formulados según lo establecido en Resolución CS N° 158/2002.

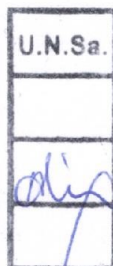
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar a los PROGRAMAS de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el Programa de Extensión Universitaria denominado "PROMOVIENDO ACCIONES DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD", bajo la coordinación de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la mencionada Secretaría, a desarrollarse durante el período 2022 al 2025 en los Centros de Extensión de Salta Capital e interior y otros espacios públicos y privados, en el marco de la Resolución R-N° 1039-2022 y de acuerdo al proyecto que obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2022 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y a otros recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1636-2023



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

**ANEXO**

**PROGRAMA DE EXTENSION UNIVERSITARIA: "PROMOVIENDO ACCIONES DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD"**

**FUNDAMENTACIÓN**

Transversalizar la perspectiva de género en la sociedad con el fin de crear compromisos que promuevan la igualdad y equidad de género desde prácticas concretas que atiendan a la inclusión de perspectivas de género en las políticas públicas y actividades de extensión.

**OBJETIVOS**

Promover condiciones institucionales para el desarrollo de actividades de extensión orientadas a la formación y sensibilización en género en la sociedad.

Establecer vinculaciones científicas con centros nacionales y extranjeros dedicados al estudio de género participando de las redes académicas.

Promocionar el asesoramiento y apoyo para las organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas o privadas vinculadas a estudio de género.

Promover las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

	<b>ACTIVIDADES</b>
1	Seminario "Género y Ciencias Sociales"
2	Seminario "(ética profesional con perspectiva de género y de derechos humanos"
3	Diplomatura de Extensión "Pensar la educación sexual integral desde la perspectiva de género y derechos humanos"
4	Diplomatura de Extensión "Violencia de género: Miradas interdisciplinarias para su abordaje"
5	Curso: Ley Nacional N° 27.599 (Ley Micaela): "Formación en género y violencia contra las mujeres"
6	Curso: "ESI: Habilitando experiencias"
7	Taller: "La Esi es un derecho humano"
8	Taller: "Género y violencias"
9	Taller: "El acoso también es violencia"
10	Taller: "Género y autoestima"
11	Charlas sobre temática
12	Consejería en derechos sexuales y derechos reproductivos
13	Consejería por motivos de violencia de género
14	Elaboración y distribución de folletos y cartillas con logos institucionales
15	Elaboración y distribución de afiches de difusión con logos institucionales
16	Difusión de las actividades en todos los medios

**DESTINATARIOS**

Docentes de todos los niveles educativos, profesionales, estudiantes, personal docente y personas interesadas en la temática.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

**INTEGRANTES**

La docencia y las actividades de extensión estarán a cargo del equipo de la Comisión de la Mujer de UNSa conformados por dos profesionales que realizan tareas de extensión, tres profesionales del medio (ad honorem), dos docentes formadas en género con cargo de JTP (a cargo de la universidad), cuatro becarias de formación (a cargo de la universidad), un personal no docente con formación de género (a cargo de la universidad) y estudiantes que soliciten adscripción.

**FECHA DE REALIZACIÓN**

Periodo de ejecución desde 2022 al 2025.

**FINANCIAMIENTO**

Recursos propios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y/o fondos provenientes de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS destinados al apoyo a las actividades de extensión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.